CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FLORES BACA ROLVER
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-227-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal: POA 5
Res. de Aprobación del Plan: 448-2010-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 23/12/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 4893.01
Consultor/Regente que suscribió el plan: NORIEGA MONTERO VICTOR RAUL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/08/2012, Término: 26/08/2012
Nro Res. Inicio PAU: 234-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 407-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 15.79U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 91A: , b)
LFFS 27308 ART. 18: , a)
RLFFS 27308 ART. 363: , w), f), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	*Cedrela odorata* \| *Cedro*		255.319	255.255	151.733	59,4%	59,4%
2	*Cedrelinga catenaeformis* \| *Tornillo*		231.871	131.802	131.802	100%	56,8%
3	*Coumarouna odorata* \| *Shihuahuaco*		192.285	192.181	192.181	100%	99,9%
4	*Ocotea sp.* \| *Moena*		256.108	256.092	134.757	52,6%	52,6%
5	*Simarouba amara* \| *Marupa*		109.608	59.577	59.577	100%	54,4%

Fuente: Resolución N° 407-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:22:08

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 91A Inciso b)	Por el incumplimiento en la implementación del Plan General de Manejo Forestal o Plan Operativo Anual, respectivamente;